



12

MSP-OP-FDM-130/18-IR

ACTA SEGUNDA

FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-FDM-130/18-IR** referente a la Obra de: **REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE CARBONO DESDE CALLE COBALTO HASTA GRAFITO Y CALLE PLATA DESDE COBALTO HASTA GRAFITO EN LA COLLONIA SAN PEDRO 400, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, trabajos a Financiarse con Estatales del Fondo de Desarrollo Municipal. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 Y 58 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **11:00** horas del día **12 de SEPTIEMBRE de 2018** se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García N.L. de conformidad con lo establecido la Invitación correspondiente de fecha 29 de Agosto de 2018, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

La **C.P. María de los Ángeles Galván García, Directora de Contratación**, en nombre y representación del **Arq. Armando Leal Pedraza, Secretario de Obras públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declara como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

1.- GEOTENCIA E INGENIERIA DE MONTERERY, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el Anexo T8b (Programa de personal obrero)), ya que lo presenta por jornadas, incumpliendo con las bases de este concurso por lo que su propuesta es descalificada.

Del mismo análisis efectuado se declara como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas de los siguientes concursantes:

1.- ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.

2.- BAUEN ALTA INGENIERIA ESTRUCTURA Y DE DISEÑO, SA. DE C.V.

3.- VITESA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

4.- CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA NARVAEZ, S.A DE CV.

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, a continuación se procedió a la apertura de los sobres, verificado el contenido de los mismos resultó que las propuestas cuyos montos se indican a continuación cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.



MSP-OP-FDM-130/18-IR

PROPUESTA ECONOMICA


1.	ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$	2,580,202.30 6
2.	BAUEN ALTA INGENIERIA ESTRUCTURAL Y DE DISEÑO, S.A. DE C.V.	\$	2,456,961.70 1
3.	VITESA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	2,762,886.49 3
4.	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA NARVAEZ, S.A. DE C.V.	\$	2,663,228.18 0

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas como las rechazadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Publicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L., el próximo día **14 de SEPTIEMBRE de 2018** a las **16:00** horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las 11:25 hrs. Se da por concluida la presente acta.

POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS


C. C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN


C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA



MSP-OP-FDM-130/18-IR

POR LOS INVITADOS

NOMBRE

FIRMA

ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU.
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION

PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA.
LIC. HECTOR QUIROGA GONZALEZ.
LIC. CESAR HUMBERTO CASTRO GUERRERO.
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ
LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO.
LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN.
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN.
C.P. JESUS ALEJANDRO GUZMAN SEPULVEDA.
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ANGEL ROBLES FLORES.
CONTRALORIA DEL ESTADO

ESTA CONTRALORIA REVISARÁ EL PROCEDIMIENTO
CONFORME AL ARTICULO 106 DE LA LOPEMNL

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	 ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.
2.-	GEOTECNIA E INGENIERIA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	 GEOTECNIA E INGENIERIA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
3.-	BAUEL ALTA INGENIERIA ESTRUCTURA Y DE DISEÑO, S.A. DE C.V.	 Adrian T. Costello Ontiveros
4.-	VITESA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	 Juan H. Balderas Fuentes
5.-	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA NARVAEZ, S.A. DE C.V.	 ALFONSO GONZALEZ GARCIA

Atendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primer de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.